COLOMBIA POTENCIA DE LA VIDA

INPEC

Comunicación de Aceptación de Oferta Contrato No. 014

Acacias, 14 de marzo de 2024

INPEC 13-03-2024 14:30
Al Contestar Cite Este No.: 2024EE0060740 Fol:3 Anex:0 FA:0
ORIGEN 1303 AREA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA / DIANA MILENA VEGA MEZA
DESTINO BRYSA S.A.S.
ASUNTO CONTRATO
OBS

2024EE0060740

Señor (a)
BRYSA SAS
CR 68 B 74 A 78 IN 6 OF 301
BOGOTA – D.C

REF: Comunicación de Aceptación de Oferta Contrato No. 014 de 14 de marzo de 2024

Respetado Señor (a)

Me permito informarle que la **CPOMSACS ACACIAS - INPEC**, aceptó su oferta presentada el día **07 de marzo de 2024** en la Invitación Pública de Mínima Cuantía **No 130-MC-008-2024.** De conformidad con lo dispuesto en el literal d) del artículo 94 de la Ley 1474 de 2011 y el Artículo 2.2.1.2.1.5.2. Del Decreto 1082 del 2015, esta comunicación de aceptación junto con su oferta constituye para todos los efectos el contrato celebrado.

A continuación, ponemos en su conocimiento las condiciones de la aceptación de su oferta, a las que se supedita la ejecución del objeto del contrato, sin perjuicio de lo señalado en los estudios y documentos previos, en la Invitación **No. 130-MC-008-2024. Y** en su Oferta; documentos que hacen parte integral del contrato:

<table>
<tr><td>No. DE CONTRATO</td><td>014 DE 14 de marzo de 2024</td></tr>
<tr><td>CONTRATISTA</td><td>BRYSA SAS
CR 68 B 74 A 78 IN 6 OF 301
NIT 830.085.135-1</td></tr>
<tr><td>REP. LEGAL</td><td>LEIDY CAROLINA ALJURE GUERRERO
C.C 1.016.007.236</td></tr>
<tr><td>OBJETO</td><td>CONTRATAR EL SUMINISTRO DE CIGARRILLOS PARA LA VENTA EN EL ALMACEN EXPENDIO DE LA COLONIA PENAL DE ORIENTE DE MINIMA SEGURIDAD DE ACACIAS</td></tr>
<tr><td>CONDICIONES TÉCNICAS EXIGIDAS</td><td>
<table>
<tr><th>ITEM</th><th>[23]Descripción</th><th>[24]Cant.</th><th>[25]Unidad</th><th>MARCA</th><th>VR UNITARIO</th><th>IMPUESTO AL CONSUMO</th><th>VR TOTAL</th></tr>
<tr><td>1</td><td>Cigarrillo elaborado a base de tabaco: Tabacos usados mezcla heavy modified Virginia; materiales usados papel cigarrillo, filtro tubo, longitud del cigarrillo 99 mm; longitud columna de tabaco 72 mm; circunferencia 24,3 mm; longitud del filtro 27 mm; color papel blanco + logo; longitud del papel boquilla 26 mm; con experiencia en el mercado mínimo de 26 años. caja x 1000 cajetillas de 10 unidades</td><td>29</td><td>Unidad</td><td>L&M SILVER</td><td>$ 3.891.300</td><td>$ 55.705.520</td><td>$ 112.847.700</td></tr>
</table>
</td></tr>
<tr><td>OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA</td><td>Para el cumplimiento del objeto contractual, el contratista se obliga para con la CPOMSACS - INPEC, además de las obligaciones contempladas en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, y sus Decretos reglamentarios a:
- Realizar la entrega de los productos objeto del contrato, de conformidad con las especificaciones técnicas establecidas, en los plazos y condiciones económicas y técnicas señaladas en los estudios previos, en la aceptación de la oferta y de acuerdo con su propuesta.
- Cumplir a cabalidad con lo establecido en el objeto y alcance descritos en el presente documento en los términos y condiciones pactados.
- Otorgar la garantía de cumplimiento y calidad del servicio dentro del término establecido en el presente estudio previo (en caso que se solicite).
- Los productos deben presentar excelentes condiciones sanitarias y fitosanitarias para su consumo y uso, la fecha</td></tr>
</table>

Km. 3 Vía Villavicencio
administrativa.colonia@inpec.gov.co

Comunicación de Aceptación de Oferta Contrato No. 014

	- Los productos deben presentar excelentes condiciones sanitarias y fitosanitarias para su consumo y uso, la fecha de vencimiento de los productos debe ser mayor a 4 meses posteriormente a la fecha de ingreso a almacén de la colonia penal de oriente de mínima seguridad de acacias y cumplir con las especificaciones y caracteristicas Exigidas en los términos de referencia y de conformidad con la oferta presentada. - Cumplir con la Ley 789 de 2002 y su modificación, acreditando mediante certificación expedida por el representante legal o el revisor fiscal, según el caso, el cumplimiento de las obligaciones con el sistema de seguridad social y aportes parafiscales, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 50 de la citada ley. (La periodicidad de la presentación de esta certificación depende de la forma de pago establecida en el respectivo proceso de selección). - En caso de cualquier novedad o anomalía, reportar la situación de forma inmediata, al supervisor del contrato, por escrito. - Acatar las órdenes que durante el desarrollo de la comunicación de aceptación le imparta CPOMSACS - INPEC por conducto del funcionario que ejercerá la supervisión. - Garantizar la oportuna, eficaz y eficiente entrega de los pedidos requeridos por el administrador del proyecto y responder por su calidad, sin perjuicio de la respectiva garantía. - Dar estricto cumplimiento a los términos pactados y por ningún motivo suspender o abandonar el objeto del contrato. - Durante la vigencia del presente contrato el contratista se compromete a sostener el precio de los productos ofertados en la propuesta presentada. - Realizar el cargue de la factura correspondiente en la plataforma SECOP II, debidamente firmada y con el recibido del Supervisor. AL MOMENTO DE REALIZAR LA FACTURA TENER EN CUENTA EN LOS DATOS DEL ADQUIRIENTE REGISTRAR EL CORREO siifnacion.facturaelectronica@minhacienda.gov.co, EN LAS NOTAS FINALES U OBSERVACIONES DEBERA INCLUIR LO SIGUIENTE: #$12-08-00-130; Contrato N° XXX dd/mm/aaaa; expendio.colonia@inpec.gov.co#$ Deberá además enviar el archivo .ZIP con el PDF y XML al correo siifnacion.facturaelectronica@minhacienda.gov.co con el asunto 12-08-00-130; Contrato N° XXX dd/mm/aaaa; expendio.colonia@inpec.gov.co. EL CUAL GENERARA UN MENSAJE DE ACEPTACION O DE RECHAZO DE LA FACTURA POR OLIMPIA, EMPRESA CONTRATADA POR EL MINISTERIO DE HACIENDA PARA LA FACTURACION DEL INPEC - REALIZAR LA ENTREGA DE LOS PRODUCTOS UNICAMENTE EN EL ALMACEN DE CPOMSACS. DE LO CONTRARIO NO SE DARA TRAMITE A LAS FACTURAS - Las demás obligaciones que se deriven de la naturaleza de la comunicación de aceptación y de su propuesta.
OBLIGACIONES DEL INPEC	- Aprobar oportunamente la Garantía que en debida forma constituya el contratista. (En caso que sea solicitada). - Vigilar la debida y oportuna ejecución del contrato y el cumplimiento de todas las obligaciones contractuales a través del Supervisor del Contrato. - Expedir la certificación del recibo a satisfacción del servicio prestado, en cumplimiento del objeto contractual pactado, cuando haya lugar a ello para efectos del pago, de conformidad con lo señalado en el contrato sobre la ejecución del mismo. - Realizar los trámites necesarios para procurar que el contratista reciba oportunamente el valor del servicio prestado a la Entidad. - Analizar y responder los requerimientos que formule el contratista, dentro de los términos establecidos en el artículo 15 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, (Ley 1437 de 2011). - Todas las demás que permitan el cabal cumplimiento de las condiciones previstas en la invitación pública, la oferta y el contrato.
PLAZO DE EJECUCIÓN	El plazo de ejecución del contrato será de **OCHO (08) MESES**, contados a partir de la Comunicación de Aceptación, previa expedición del Registro Presupuestal del Compromiso. El incumplimiento de dicho plazo establecido, será causal de Terminación Unilateral del contrato, haciéndose efectiva la Cláusula Penal Pecuniaria descrita en la Invitación pública
VALOR	**CIENTO DOCE MILLONES OCHOCIENTOS CUARENTA Y SIETE MIL SETECIENTOS PESOS M/CTE. ($ 112.847.700)**
CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL	**CDP- No.** 2824 **Fecha:** 05 de Febrero de 2024 **Unidad/Subunidad Ejecutora:** 12-08-00-130, DEPENDENCIA 130-PNE EXPENDIO COLONIA PENAL DE ORIENTE DE MINIMA SEGURIDAD DE ACACIAS -META **POSICIÓN CATÁLOGO DE GASTOS:** A-05-01-01-002-005 PRODUCTOS DE TABACO **FUENTE** : PROPIOS **RECURSO:** 26 **SITUAC:** CSF **OBJETO:** CONTRATAR EL SUMINISTRO DE CIGARRILLOS PARA LA VENTA EN EL ALMACEN EXPENDIO DE LA COLONIA PENAL DE ORIENTE DE MINIMA SEGURIDAD DE ACACIAS **EXPEDIDO POR:** JOSE VIDAL PORRAS – RESPONSABLE DEL AREA DE PRESUPUESTO

Comunicación de Aceptación de Oferta Contrato No. 014

	VALOR TOTAL: CIENTO VEINTISEIS MILLONES TRESCIENTOS CINCUENTA MIL CIEN PESOS M/CTE. ($126.350.100)
SUPERVISOR	La supervisión del contrato será ejercida por el responsable del ALMACEN EXPENDIO DE LA CPOMSACS, **DG. QUEVEDO REY ALEX,** de la COLONIA PENAL DE ORIENTE DE MÍNIMA SEGURIDAD DE ACACIAS - META.), El supervisor deberá dar cumplimiento a lo dispuesto en la Ley 1474 de 2011, artículo 82 y siguientes, en cuanto al seguimiento técnico, administrativo, financiero, contable y jurídico del objeto contractual.
LUGAR DE EJECUCION.	Para todos los efectos legales, el domicilio se fija en la ciudad de Acacias – Meta, Kilometro 3 vía antigua Villavicencio. **Para todos los casos, los bienes y/o servicios objeto del presente proceso, se deben entregar por parte del representante o delegado del Contratista, en LA** COLONIA PENAL DE ORIENTE DE MÍNIMA SEGURIDAD DE ACACIAS, **en el Área de Almacén Acopio, en coordinación con el Supervisor del Contrato y Almacenista (almacen.colonia@inpec.gov.co).**
GARANTIAS	De acuerdo con lo establecido en inciso final del artículo 7 de la ley 1150 de 2007 en concordancia con el artículo 2.2.1.2.1.5.4 del Decreto 1082 de 2015, la entidad estatal tiene la potestad de exigir o no garantías en la contratación de mínima cuantía. Así las cosas, el contratista, se compromete y obliga a constituir a favor de **LA COLONIA PENAL DE ORIENTE DE MINIMA SEGURIDAD DE ACACIAS (CPOMSACS) Meta NIT, 822.001.371-4**, Garantía de Cumplimiento y Calidad de las obligaciones que surjan del contrato y su liquidación que avalará los riesgos derivados del incumplimiento de las obligaciones contractuales, así:

AMPARO	% DE CUBRIMIENTO	VIGENCIA
CUMPLIMIENTO	**10% del valor del contrato**	**Duración del contrato y 3 meses mas**
CALIDAD DEL BIEN	**20% del valor del contrato**	**Duración del contrato y 3 meses mas**

CUENTA BANCARIA	**BANCO DAVIVIENDA** – Cuenta CORRIENTE No. 007169998122 a nombre de **BRYSA SAS**

Atentamente

DRA. KAREN LORENA AGUDELO LUGO
Directora COLONIA PENAL DE ORIENTE DE MINIMA SEGURIDAD DE ACACIAS – INPEC

Elaborado por: DIANA MILENA VEGA M – Responsable Área Administrativa
Revisado y Aprobado por: DRA. KAREN LORENA AGUDELO LUGO
C:\Users\130ADMTIVA1\Documents\CONTRATACION 2024\AAA PROCESOS CONTRACTUALES 2024\3 MARZO\PROCESO 008 CIGARRILLOS\COMUNICACION DE ACEPTACION Nº 014 BRYSA SAS.doc

Km. 3 Vía Villavicencio
administrativa.colonia@inpec.gov.co